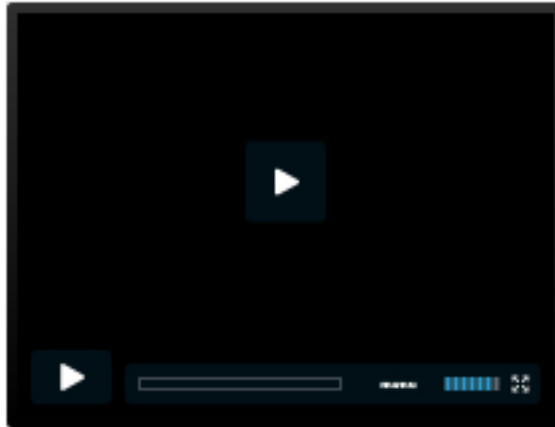


# PERITO EN SEGUROS DE EMBARCACIONES DE RECREO

Curso universitario de especialización en «PERITO EN SEGUROS DE EMBARCACIONES DE RECREO».

**CONDICIONES DE ACCESO DE LOS ALUMNOS:**

Las establecidas por la legislación vigente para el acceso al sistema universitario. Adicionalmente podrán ser admitidos los alumnos que acrediten enseñanzas medias a través de una prueba de acceso, y alumnos que acrediten experiencia profesional en el área.



(Haga clic para ver el video de presentación)

## PRESENTACIÓN DEL CURSO

Este curso va dirigido a todas las personas que quieran trabajar como peritos de seguros en embarcaciones de recreo, curso completamente actualizado, adaptado a la formación universitaria y con múltiples informes realizados sobre peritajes de embarcaciones.

La duración de este curso se estima en 600 horas, atendiendo al alumno durante un periodo de 2 años desde la matriculación. Podrá enviar sus consultas por internet, fax, correo postal o teléfono a través de los cuales será atendido por su tutor que le resolverá cualquier duda que se le pueda plantear.

Una vez obtenida la titulación, la E.C.C. se compromete a revisar gratuitamente los informes periciales que realice el alumno en su vida profesional durante el plazo de un año.

Una vez aprobado el curso, la Asociación Nacional de Tasadores, Peritos y Mediadores (ANTPM), le remitirá el carnet profesional y le incluirá en los juzgados de la zona que solicite.

## **PROGRAMA**

### **EMBARCACIONES DE RECREO**

- METODOLOGÍA EN LA PERITACIÓN DE DAÑOS EN LAS EMBARCACIONES DE RECREO.
- TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE.
- LEY 27/1992 DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE.
- REAL DECRETO 607/1999 DE 16 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA PARA EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTIVAS.
- RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1997 QUE DESARROLLA LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 1997, POR LA QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.
- REAL DECRETO 1434/1999 DE 10 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLEN LOS RECONOCIMIENTOS E INSPECCIONES DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO.
- ORDEN FOM/3200/2007 DE 26 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE GOBIERNO DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO.
- LEY 60/1992 DE 24 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS AUXILIOS, SALVAMENTOS, REMOLQUES, HALLAZGOS Y EXTRACCIONES MARÍTIMAS.
- INFORMES PERICIALES (I).
- INFORMES PERICIALES (II).
- INFORMES PERICIALES (III).
- INFORMES PERICIALES (IV).
- INFORMES PERICIALES (V).
- INFORMES PERICIALES (VI).
- INFORMES PERICIALES (VII).
- INFORMES PERICIALES (VIII).
- SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS.
- LAS RESINAS EPOXI.
- EL PINTADO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

### **LEGISLACIÓN ESPECÍFICA**

- TÍTULOS NÁUTICOS DE RECREO.
- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A BORDO.
- REQUISITOS DE NAVEGACIÓN Y ÁMBITO.
- ROL DE EMBARCACIÓN.
- REGLAMENTO DE ABORDAJE.
- REGLAMENTO DE PUERTOS DEPORTIVOS. LA NUEVA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA.
- SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.
- CERTIFICADOS DE NAVEGABILIDAD, MATERIAL NÁUTICO Y SEGURIDAD.
- SOCIEDAD ESTATAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO.
- SOCIEDADES DE CLASIFICACIÓN. CONCEPTO Y CERTIFICADOS.
- CÓDIGO DE COMERCIO (ARTÍCULOS SOBRE SEGURO MARÍTIMO).
- PROTESTA DE MAR POR AVERÍAS.
- LEY 60/62 DE AUXILIOS, SALVAMENTO, REMOLQUES, HALLAZGOS Y EXTRACCIONES MARÍTIMAS.

- REGLAMENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO EN REGATAS.
- REAL DECRETO 1434/1999 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS RECONOCIMIENTOS E INSPECCIONES DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO Y DETERMINA LAS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE INSPECCIÓN.
- MATRÍCULA. FOLIO. LISTA.

### **SEGURO ESPECÍFICO DE EMBARCACIONES DE RECREO**

- SEGURO DE RC DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA PARA EMBARCACIONES DE RECREO.
- DISTINTAS COBERTURAS.
- DISTINTAS MODALIDADES DEL SEGURO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS:
  - Cláusulas españolas: Capital Asegurado a valor nuevo. Capital Asegurado a valor real. Capital Asegurado a valor pactado (transportes). Valor real técnico. Infraseguro/sobreseguro. Regla proporcional.
  - Cláusulas inglesas (Institute Yach Clauses).

### **ACTUACIÓN PERICIAL ESPECÍFICA**

- CONOCIMIENTOS BÁSICOS:
  - Terminología náutica en general y específica de las embarcaciones de recreo.
  - Recopilación de antecedentes previos.
  - Análisis de los desperfectos. Determinación de las causas.
  - Toma de datos para colaborar la reconstrucción del accidente y para mejora de la prevención.
  - Valoración del daño.
  - Viabilidad técnica de la reparación.
  - Informe Pericial. Contenido: Tipos de Informe (Acuerdo Amistoso, Acta Pericial Contradictoria, Perito Tercero). Terminología de componentes. Presentación. Informes complementarios. Reportaje fotográfico.
  - Propuesta de indemnización.
- TIPOS DE PERITACIÓN:
  - Peritaciones abiertas.
  - Seguimientos.
  - Peritaciones con/sin compromiso.
  - Pérdidas totales: Reales y Constructivas: Valoración de embarcaciones usadas. Valor salvamento.
- ACTUACIÓN DEL PERITO:
  - En la compañía.
  - En el taller náutico.
  - Ante el asegurado.
  - Ante el tercero perjudicado.
  - Ante el juzgado y autoridad competente en embarcaciones.

- INVERVENCIÓN DEL PERITO ANTE EL FRAUDE:
  - Casos más frecuentes.
  - Recomendaciones. Informe complementario.
- SISTEMAS TECNOLÓGICOS AL SERVICIO DEL PERITO DE EMBARCACIONES DE RECREO:
  - Útiles más usuales: Multímetro (tester). Metro. Micrómetro. Medidor de humedad. Pie de rey. Listado de pinturas incompatibles. Máquina fotográfica con zoom y flash independiente. Espejo de mando telescópico regulable y pila. Punzón de acero inoxidable, 20 cm. largo. Medidores de espesores. Detector de gases. Guía anual (Revista «Yate»).
  - Impresos: Impresos para inspección y valoración para solicitud de Seguro. Relación de aparejos y accesorios. Impreso para peritaje de averías.
- CONOCIMIENTOS SOBRE EL TALLER NÁUTICO COMO EMPRESA:
  - Legislación sobre talleres náuticos: De ámbito europeo. De ámbito nacional. De ámbito autonómico.
  - Distintas clases de talleres náuticos: Taller de construcción y reparación de embarcaciones de madera (con sección de pintura). Taller reparador de embarcaciones de fibra y otras materias sintéticas (con sección de pintura). Taller exclusivo de pintura y anti-incrustantes. Taller reparador de motores marinos y fueraborda. Taller especializado en mástiles y jarcia. Taller de velería, trazado, construcción y reparación. Taller de aparatos eléctricos y electrónicos para la navegación, montaje y reparación.
- PRÁCTICAS DE LA PERICIA ASEGURADORA.

## **REGLAS DEL PERITO Y TASACIÓN**

- REGLAS DEL PERITO.
- MOTIVOS DE RECUSACIÓN DEL PERITO.
- LA TACHA DE PERITOS.
- PRECIO POR REPOSICIÓN.
- COSTE DE REPOSICIÓN.
- DOCUMENTOS Y MODELO DE INFORME PERICIAL.
- ESTUDIOS DE PERITACIÓN.
- MUESTRAS DE TASACIÓN.



c/ Fontanella, 15 Pral. 2ª 08010 - Barcelona

Tel.: 93 2703920 / 628 36 00 86

E-mail: [intesa@intesa.es](mailto:intesa@intesa.es) / Web: <http://universitarios.intesa.es/>

## TARIFAS DE PRECIOS

Pago **AL CONTADO**, precio bonificado: **2.750 euros**.

Pago **APLAZADO BONIFICADO**:

Inscripción	Mensualidades	Cantidad	TOTAL
1.000,00	2	900,00	2.800,00
<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>

Pagos **APLAZADOS**:

Modalidad	Inscripción	Mensualidades	Cantidad	TOTAL
A	1.000,00	5	400,00	3.000,00
B	500,00	10	260,00	3.100,00
	<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>

Modalidades de pago **LARGA FINANCIACIÓN**:

Modalidad	Inscripción	Mensualidades	Cantidad	TOTAL
C	263,00	11	263,00	3.156,00
D	178,00	17	178,00	3.204,00
	<i>Euros</i>		<i>Euros</i>	<i>Euros</i>

Condiciones:

- No se efectuará la preinscripción universitaria a la UEMC hasta 9 meses después de la iniciación del curso.
- No se le remitirá diploma del centro ni certificado de la UEMC hasta que se haya finalizado el pago del curso.



## ADEMÁS INTESA LE OFRECE

En este marco INTESA y la Asociación Nacional de Tasadores, Peritos y Mediadores (ANTPM), han firmado un protocolo que establece los programas de formación y los requisitos de las diferentes especialidades aprovechando la experiencia formativa y profesional de ambas entidades.

Una vez obtenida la titulación, INTESA se compromete a revisar gratuitamente los informes periciales que realice el alumno en su vida profesional durante el plazo de un año.

El certificado obtenido tendrá el reconocimiento de la Asociación Nacional de Tasadores, Peritos y Mediadores (ANTPM), la cual le remitirá el carnet profesional y le dará de alta en los juzgados de la zona que nos solicite.

### CARNET DE PERITO EN SEGUROS DE EMBARCACIONES DE RECREO

Incluido en el precio alta en la Asociación Nacional de Tasadores, Peritos y Mediadores (ANTPM)



«La expedición del Diploma por parte de la Universidad Europea Miguel de Cervantes está incluida dentro del precio»



Las tasas de gestión y envío por parte de INTESA serán de 70 euros. Los alumnos que lo recojan en las oficinas de INTESA no tendrán que efectuar este pago. Los alumnos y exalumnos de la UEMC tendrán un 10% de descuento.